

REGLAMENTO PRUEBAS URBANAS 2025.

Artículo 1: La XI San Silvestre de Manzanares El Real se celebrará el día 31 de diciembre de 2025 en el municipio de Manzanares El Real.

Artículo 2: La prueba urbana se celebra sobre un recorrido aproximado de 5 kilómetros, en terreno urbano y sendas. El tiempo límite establecido para completarla será de 1 hora, por lo tanto, cada participante deberá prever su indumentaria, calzado, así como sus condiciones físicas, para realizar la prueba.

La prueba infantil tendrá un recorrido exclusivamente urbano y de una longitud de 1,1 Km para las carreras INFANTILES. La prueba CHUPETÍN tendrá un recorrido de 350 metros alrededor de la Plaza del Pueblo.

RECORRIDO URBANA 5 KM: Plaza del Pueblo - Avda. de Madrid - Calle Real - Calle Peña Sacra - Ermita de Nuestra Señora de la Peña Sacra – Calle del Tranco - Avda. de la Pedriza - Calle Santa Teresa - Cañada de los Toros - Plaza del Pueblo.

HORA DE SALIDA: 10:10 HRS

NÚMERO DE PARTICIPANTES MÁXIMOS: 175.

RECORRIDO CHUPETINES 350 MTS: Plaza de Pueblo-calle Peligros-Calla Cañada- Plaza del Pueblo.

HORA DE SALIDA: 12:00 HRS

NÚMERO MÁXIMOS DE PARTICIPANTES: 75

RECORRIDO INFANTIL I 1,1 KM: Plaza del Pueblo - Avda. de Madrid – Prado Puente - Calle José Antonio - Cañada de los Toros - Calle de la Salud - Plaza del Pueblo.

HORA DE SALIDA: 12:10 HRS

NÚMERO DE PARTICIPANTES MÁXIMOS: 75.

RECORRIDO INFANTIL II 1,1 KM: Plaza del Pueblo –Avda. de Madrid - Prado Puente – Calle José Antonio - Cañada de los Toros - Calle de la Salud - Plaza del Pueblo.

HORA DE SALIDA: 12:40 HRS

NÚMERO DE PARTICIPANTES MÁXIMOS: 75.

Artículo 3: Será obligatorio seguir el itinerario marcado, así como pasar por los controles establecidos.

Artículo 4: La prueba de 5 km está abierta para todos los deportistas de 13 años o de más edad. Para los menores de 18 años, deberá presentarse autorización de sus padres o tutores.

La carrera infantil dispondrá de tres categorías:

CHUPETÍN: participantes nacidos en los años 2019 a 2025. **Prueba no competitiva**

INFANTIL 1: participantes nacidos en los años 2016-2017-2018

INFANTIL 2: participantes nacidos en los años 2013-2014-2015

Artículo 5: Se otorgarán trofeos a los tres primeros de cada categoría constituida (Infantil 1 Femenino – Infantil 1 Masculino – Infantil 2 Femenino – Infantil 2 Masculino – Chupetines (Regalo). La no presencia en el acto de la entrega de trofeos se entenderá como renuncia a los trofeos o premios conseguidos, pasando al siguiente clasificado de la misma categoría y prueba.

Artículo 6: A cada corredor se le otorgará un dorsal NOMINATIVO E INTRANSFERIBLE, que deberá llevar durante todo el recorrido, situado en el pecho, bien visible. También se hace entrega de un chip que el participante deberá llevar puesto en la zapatilla y que deberá devolver obligatoriamente en perfecto estado de funcionamiento al cruzar la línea de meta.

Artículo 7: Los participantes están obligados a prestar auxilio a los accidentados, a no deteriorar ni ensuciar el entorno, a permitir el adelantamiento de los corredores que les pidan paso y a seguir las indicaciones de la organización

Artículo 8: Todo participante, por el hecho de inscribirse, acepta las condiciones establecidas en el presente Reglamento.

Artículo 9: La organización podrá realizar las modificaciones que considere necesarias en el recorrido y la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas así lo aconsejan o por causa de fuerza mayor.

Artículo 10: Las inscripciones se abrirán el día 01-11-2025 a las 08:00 horas y se cerrarán el día 28-12-2025 a las 24:00 horas.

La cuota de inscripción será la siguiente:

- 10 Euros para la prueba de 5km. Incluye Camiseta conmemorativa
- 3 Euros para las categorías Infantil 1, Infantil 2. Incluye Camiseta conmemorativa.
- Gratuita para la categoría Chupetín. Incluye regalo.

Artículo 11: Una vez realizada la inscripción y solo por causas de fuerza mayor, se aceptarán cancelaciones hasta 3 días antes de la celebración de la prueba **(28 de diciembre de 2025)** aplicándose en cada caso los gastos de gestión de YouEvent. A partir de dicha fecha no se tramitará baja alguna. No se aceptarán cambios ni cesiones de dorsal. El procedimiento a seguir será solicitud de baja de la persona que no puede participar y nueva alta siguiendo el procedimiento normal establecido de la persona que desee participar.

Artículo 12: La organización declina toda responsabilidad en caso de accidente o negligencia, así como de pérdida o rotura de los objetos de cada participante. Cada participante será responsable de todo perjuicio o lesión que pueda causarse a sí mismo o a terceros, exonerando a la organización de cualquier responsabilidad en caso de accidente o lesión.